



Grupo de información y apoyo estratégico
www.milucha.org

CHRONICA DE
LA
ORDEN Y CAVALLERIA
DE SANTIAGO

(1571)

en la qual se trata de su origen y sucesso, y notables hechos en armas de los Maestres y Cavalleros de ella: y de muchos Señores de Título y otros Nobles que descenden de los Maestres y de muchos otros Linages de España.

COMPUESTA POR EL LICENCIADO

FREY FRANCISCO DE RADES Y ANDRADA

CAPELLÁN DE SU Magestad, DE LA

ORDEN DE CALATRAVA.

Dirigida a la C.R.M. del Rey don Philippe nuestro Señor,

Administrador perpetuo destas Ordenes.

Impresa con licencia en Toledo, en casa

de Juan de Ayala. Año 1571.

Capítulos seleccionados del original facsímil.

Del tiempo en que comenzó la Orden y
Cavalleria de Santiago .(Cap.1)

Tiempo en que esta Orden fue instituyda
en forma de Religion. (Cap.1)

De las personas que fundaron esta Orden
(Cap.2)

Del lugar donde fue instituyda esta Orden
(Cap.3)

Del hábito militar o insignia de esta
Orden (Cap.4)

De los Trezes y dignidades de la Orden
(Cap.4).

**Selección antológica de edición facsímil del original
y notas por el PROFESOR WOLFRAM.**

CAPITVLO I Del tiempo en que comenzó la Orden y Caualleria
de Sanctiago del Espada

Acerca del tiempo en que tuvo principio y origen la muy yllustre Caualleria de la Orden de Sanctiago del Espada, dize el Prologo de su regla las palabras siguientes.

La gracia del Spiritu Santo, en aquestos postrimeros tiempos por su clemencia alumbró en las partes de España algunos que eran Chrisianos, mas de nombre que de obra, y los revocó misericordiosamente de la sobervia de la pompa seglar y de las obras del diablo. Porque avía en España unos varones nobles por linage, y sabios en las cosas del mundo, claros en el exercicio de las armas y abastados de los bienes temporales, y dotados de toda bienaventurança mundanal. En estos tan claros varones su mal vivir escureció mucho el resplandor y claridad de su loor. Y no es de maravillar, porque eran gastadores de sus cosas, y cobdiciosos de las ajenas: prestos para todo mal, y desenfrenados para cometer todo vicio. Y assí como eran mucho tenidos en los actos de la Cavalleria terrenal, assí estaban enlazados en todas las enormidades de malicia y peccados. Gracias a nuestro Señor que a hombres tan peccadores y llenos de tantas maldades, apartandolos de la conversación antigua y del infierno de perdición, los quiso trasladar y pasar al Reyno maravilloso de la claridad de su hijo. Y como primero eran Cavalleros del diablo, agora se glorifiquen en sus peleas de traer sobre si el yugo de Dios, y ser Cavalleros de Iesu Christo. Los quales alumbrados por el Spiritu Sancto, dexando sus malas obras, perdieron sus primeros nombres, como dize la divina clemencia, No me recordaré de los nombres dellos por mis labios. Y convertidos a nuestro Señor, de libres para mal haziéndole siervos de justicia, procurando no sus provechos, mas de sus hermanos, amando a Dios sobre todas las cosas, y al proximo: poniendo sus cuerpos a continuo martyrio por Iesu Christo, se esforçaron de complazer primeramente a Dios, y despues a los hombres por Dios.

En este tiempo en las Españas avía grandes turbaciones y escandalos en la Yglesia de Dios, por las discordias y guerras de entre los Reyes Christianos, **y todos estavan desavenidos los unos contra los otros, el Rey de Leon contra el Rey de Castilla y de Portugal, y el Rey de Castilla contra el de Leon y de Portugal , y contra el Rey de Navarra, y el Rey de Navarra contra los Reyes de Castilla y de Aragon. Y estando en esta discordia los Reyes sobre dichos, pasó de allende la mar gran poder de Moros sin cuento, para destruyr la Yglesia de Dios y para estragar (1) y enseñorear la tierra de los Christianos.** Y los dichos Cavalleros viendo el gran peligro que estaba aparejado a los Christianos, (inspirados por la gracia del Spiritu Sancto, para reprimir a los enemigos de Christo, y para defender su Sancta Yglesia) fizieron de sí muro, para quebrantar la sobervia y furia de aquellos que eran sin fe. Y pusieron la Cruz en sus pechos en manera de Espada , con la señal & invocación del bienaventurado Apostol Sanctiago. Y ordenaron que dende en adelante no peleassen contra sus Christianos, ni fiziessen mal ni daño a sus cosas. Y renunciaron y desampararon todas las honrras y pompas mundanas, y dexaron las vestiduras preciosas, y la longura de los cabellos, y todas las otras cosas en que ay mucha venidad y poca utilidad: y prometieron de no yr contra aquellas cosas que las sanctas escripturas defienden, y de pelear siempre contra los Paganos, por tener a Dios aplacado cerca de sí, y de vivir ordenadamente por autoridad de la ley divina. Y propusieron por exhortacion de personas Ecclesiasticas, de tener solamente aquellas cosas que sin ofensa de la ley de Dios podian retener: y menospreciar y no retener las cosas que son en ofensa de la dicha ley. Y a todo lo sobredicho divinamente inspirados, los hizo obligar el zelo de la casa

de Dios , y la propia devocion, y la ahincada predicacion de los Arçobispos y Obispos: es a sabber de don Celebrun Primado de las Españas y Arçobispo de Toledo, y de don Pedro Arçobispo de Sanctiago , y de don Iuan Obispo de Leon, y de don Fernando Obispo de Astorga, y don Estevan Obispo de çamora, y de todos los otros Obispos suffraganeos (2): los quales todos se alegraron del comienço y conversion de la dicha Cavalleria, y de un proposito y voluntad y consentimiento y autoridad loaron su Orden y forma de vivir, y la ovieron (3) por sancta y buena, y digna de confirmacion.

En este tiempo vino a las partes de España don Iacinto Diacono Cardenal de la sancta Yglesia Romana, Legado de la sede Apostolica, embiado por el sanctissimo Papa Alexandro tercero, (4) para poner paz entre los dichos Reyes. Y como

llego a Soria, de la diocesi de Osma, rescibio al Maestre con algunos de sus Freyles (5) que alli fueron a el , y a instancia y ruego de los Yllustres Reyes don Fernando de Leon, y don Alonso de Castilla, y don Alonso de Aragon, y de sus Barones y Ricos hombres, y por intercession y testimonio de don Pedro Arçobispo de Sanctiago , que entonces era Obispo de Salamanca, a quien el dicho señor Cardenal parecia dar mas credito que a ninguna otra persona de la tierra: y assi mesmo a ruego de los Obispos de Osma y de Coria, rescibio al dicho Maestre y Freyles so proteccion y defendimiento de la sancta y Catholica madre Yglesia, y en gran provecho della, fue aprovada y confirmada por el dicho sancto Padre. Y finalmente despues de luenga altercacion, intervinieron ayuntamientos de Arçobispos y Obispos: los quales con mucho gozo y fiesta afirmaron la dicha Orden ser sancta y digna de ser confirmada. Y entonces el Cardenal Maestre Alberto, varon sancto y religioso, y a esta Orden muy devoto (probando por autoridad y exemplos del Apostol Sant Pablo , y de otros muchos sanctos Padres, ser sancta Orden y digna de confirmacion) dictó y ordenó la Regla por su boca, y la escrivio por su mano, y la confirmó por autoridad Apostólica. (6).

(Continuará...)

NOTAS:

(1) **Estragar:** destruir, hacer maleficios (con artes prohibidas), arruinar. (2) esto es, pertenecientes a la jurisdiccion del Obispo. (3) ovieron: hubieron. (4) Alejandro III expidió una Bula en 1175 confirmando a la Orden de Santiago en la vanguardia de la lucha contra los moros de la Península, aunque la existencia de combatientes de esta Orden se sitúa hacia 1090.

(5) Maestre era el máximo dignatario en todas las órdenes religioso militares de la Edad Media en todos los países cristianos, también en la de Santiago. Freyles: Frailes. (6) Regla: en lat. Regulae, son las disposiciones por las que se ha de regir toda Orden religiosa o militar.



Grupo de información y apoyo estratégico
www.milucha.org